

130 -19.11

**INFORME DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL
CON ENFOQUE INTEGRAL
Modalidad Especial - Cierre Fiscal**

**MUNICIPIO DE BUGA VALLE DEL CAUCA
2014**

**CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA
Buga mayo de 2015**

CDVC-SOFP - 5



;Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

**INFORME DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL
Modalidad Especial – Cierre Fiscal**

**MUNICIPIO DE BUGA VALLE DEL CAUCA
2014**

Contralor Departamental del Valle del Cauca ADOLFO WEYBAR SINISTERRA BONILLA

Director Operativo de Control Fiscal JORGE ANTONIO QUIÑONES CORTES

Responsable de la Entidad LILIANA HINESTROZA SINISTERRA

Representante Legal entidad auditada JOHN HAROLD SUAREZ VARGAS

Auditores WILMAR RAMIREZ SALDARRIAGA
CINTIA DERLING JIMENEZ ORTIZ

TABLA DE CONTENIDO

| | |
|---|-----------|
| 1. HECHOS RELEVANTES | 4 |
| 2. CARTA DE CONCLUSIONES | 5 |
| 3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA | 7 |
| 3.1. CONTROL DE GESTION | 7 |
| 3.1.1. Evaluación Rendición de la Cuenta. | 7 |
| 3.1.2. Legalidad. (Cierre Fiscal) | 7 |
| 3.1.3 Planes de Mejoramiento | 7 |
| 3.2. CONTROL FINANCIERO | 8 |
| 3.2.1. Estados Contables. | 8 |
| 3.2.2. Gestión Presupuestal. (Ejecución – en el cierre fiscal) | 8 |
| 3.2.2.1. Resultado Fiscal. | 8 |
| 3.2.2.2. Comparación de Ejecución Presupuestal y Estado del Tesoro. | 8 |
| 3.2.2.3. Fuentes de financiación de las cuentas por pagar y las reservas presupuestales- Superávit o Déficit de Tesorería | 9 |
| 4. ANEXOS | 11 |
| ANEXO 1 CUADRO DE HALLAZGOS | 11 |

1. HECHOS RELEVANTES

El Municipio de BUGA – Valle del Cauca, en la vigencia fiscal de 2014, presentó el siguiente resultado en materia del Cierre Fiscal:

En el estado del Tesoro se determinó Superávit Fiscal en las Fuentes de: Recursos Propios \$2.446.687.925; SGP \$5.594.058.051; Regalías \$17.957.949; Otras Destinaciones Espec. \$1.279.392.660 y déficit fiscal en la fuente de: Fondos Especiales \$1.824.435.012, y FONADE \$188.774.413 como consecuencia de Comprometer y obligar el presupuesto de gastos sin contar con los recursos en tesorería para su apalancamiento, es de anotar, que estas Obras están financiadas con el Crédito de Bancolombia por \$12.400.000.000, el cual se encuentra debidamente autorizado por Min-hacienda, los desembolsos se programan de manera bimensual, para evitar mantener recursos ociosos y evitar costos financieros innecesarios

La Administración Municipal aportó el Decreto DAM 1100 -007 De enero 6 de 2015 a través del cual se adicionan al presupuesto de 2015 Recursos del Balance por \$7.970.439.672 y el acuerdo N0.090 de 2014 Concejo Municipal de Buga, se le conceden facultades al Señor Alcalde para realizar Adiciones Presupuestales.

2. CARTA DE CONCLUSIONES

Santiago de Cali,

Doctor

JOHN HAROLD SUAREZ VARGAS

Alcalde Municipal

Buga - Valle

Carrera 13 No. 6-50

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política y en cumplimiento del PGA 2015, practicó Auditoría con Enfoque Integral modalidad Especial al Municipio de Buga, a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia, eficacia y equidad con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en el área, actividad o proceso examinado. La auditoría incluyó la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada por la entidad y analizada por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca. La responsabilidad de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca consiste en producir un informe integral que contenga el concepto sobre el examen practicado.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas de auditoría gubernamental colombianas (NAGC) compatibles con las normas internacionales de auditoría (NIAS) y con políticas y procedimientos de auditoría con enfoque integral prescritos por la Contraloría Departamental del Valle, consecuentes con las de general aceptación; por lo tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar nuestro concepto.

La auditoría incluyó el examen, sobre la base de las evidencias y documentos que soportan el área, actividad o proceso auditado y el cumplimiento de las disposiciones legales; los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Subdirección Operativa Financiero y Patrimonial.

ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Se evaluaron los componentes de Control de Gestión y Control Financiero en los factores de rendición y revisión de la cuenta, legalidad presupuestal en la ejecución, planes de mejoramiento, estados contables- efectivo y gestión presupuestal específicamente en el cierre fiscal financiero y presupuestal al término de la vigencia 2014.

CONCEPTO SOBRE EL ANÁLISIS EFECTUADO

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca como resultado de la auditoria adelantada, conceptúa que la gestión del cierre fiscal, cumple con los principios evaluados (economía, eficiencia, eficacia o equidad), como consecuencia de los siguientes hechos:

Control Financiero

Se determinó que en el ejercicio del cierre fiscal, la entidad viene ejecutando sus gastos por debajo de sus ingresos, generando un resultado fiscal por *Siete Mil Ciento Ochenta y Tres Millones (\$7.183 Millones)*, producto de la validación del cierre, se estableció que el resultado fiscal obedece a la no ejecución en su totalidad de los Recursos Provenientes de: Sistema General de Participaciones, Otras Destinaciones Especificas, Fondos Especiales y regalías , además, del superávit presentado en la fuente de Recursos Propios.

RELACIÓN DE HALLAZGOS

En desarrollo de la presente auditoria se generaron dos (2) hallazgos administrativos, uno (1) con connotación disciplinaria.

PLAN DE MEJORAMIENTO

La entidad debe de constituir plan de mejoramiento, toda vez que durante el proceso de auditoría se le configuró un hallazgo administrativo.

ADOLFO WEYBAR SINISTERRA BONILLA

Contralor Departamental del Valle del Cauca

3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

En cumplimiento del PGA 2015, está Contraloría adelanta Auditoría Especial a los cierres fiscales de las entidades sujetas de control con el fin de evaluar la gestión fiscal y financiera durante la vigencia 2014.

De acuerdo con la información reportada por ustedes, se presentan los resultados arrojados en este ejercicio:

3.1. CONTROL DE GESTION

3.1.1. Evaluación Rendición de la Cuenta.

Analizada la rendición de la cuenta, se observa que la entidad rindió en forma oportuna y objetiva, por cuanto su preparación y presentación se fundamenta en la identificación y la aplicación homogénea de principios, normas técnicas y procedimientos ajustados a la realidad de la entidad.

3.1.2. Legalidad. (Cierre Fiscal)

Evaluado el cierre fiscal de 2014, se estableció en el desarrollo del ejercicio del cierre fiscal se genera un resultado fiscal de Siete Mil Ciento Ochenta y Tres Millones (\$7.183 Millones), registrados en las diferentes fuentes que componen el Estado del Tesoro, recursos que fueron incorporados al presupuesto de la siguiente vigencia.

3.1.3 Planes de Mejoramiento

En la validación del Cierre Fiscal Vigencia de 2013 se conformó UN (1) Hallazgo Administrativo; la Administración planteo la acción correctiva "Implementar un control detallado de verificación de requisitos normativos para la expedición de Reservas Presupuestales" se evaluó y analizo el contrato SAMC-SOP-049-2014 firmado con el Consorcio Construcciones Educativas donde se evidencia las mismas inconsistencias, por tal razón el Auditor deduce que no se cumplió con la acción correctiva.

Con relación al cierre fiscal de la vigencia 2014, la entidad debe presentar un plan de mejoramiento en el cual se subsanen las observaciones reportadas, con acciones y metas que permitan solucionar las observaciones que se describen en el informe y rendir a través del Sistema de Rendición de Cuentas en Línea RCL en el proceso Plan de Mejoramiento, dentro de los 15 días hábiles siguientes al recibo del informe final definitivo, en atención al artículo 4 de la Resolución

Reglamentaria No. 012 de octubre 8 de 2013, para ser validado por la Oficina de Patrimonial y Financiero

3.2. CONTROL FINANCIERO

3.2.1. Estados Contables.

Analizado el Balance de Prueba con corte al 31 de diciembre de 2014, se nota coherencia con los valores reportados en el Acta de Cierre Fiscal.

3.2.2. Gestión Presupuestal. (Ejecución – en el cierre fiscal)

3.2.2.1. Resultado Fiscal.

El Municipio ejecutó ingresos por (\$131.698.313.236.06) y comprometió gastos por (\$124.514.457.599.70) generando un Superávit Fiscal de - \$7.183.855.637 como consecuencia. De recursos del Sistema General de Participaciones que no se ejecutaron en su totalidad y superávit en la fuente de Recursos Propios.

Cuadro 1

| Sujeto de Control Municipio de BUGA | | | | | | | | | |
|-------------------------------------|---------------------|------------------------------|-----------------|------------------|-------------------|-------------------------|-----------------------------|-----------------|---------------|
| Análisis Resultado fiscal | | | | | | | | | |
| Vigencia 2014 | | | | | | | | | |
| Ítem | Ejecución Ingresos | | | Ejecución Gastos | | | | Resultado | |
| | Recaudo en efectivo | Ejecución en Papeles y Otros | Total Ingresos | Pagos | Cuentas por pagar | Reservas Presupuestales | Pagos sin Flujo de Efectivo | | Total Gastos |
| Totales | 131.698.313.236 | 0 | 131.698.313.236 | 117.919.472.391 | 2.063.137.737 | 4.531.847.471 | 0 | 124.514.457.599 | 7.183.855.637 |
| Fuente: | | | | | | | | | |

3.2.2.2. Comparación de Ejecución Presupuestal y Estado del Tesoro.

Los ingresos ejecutados por la entidad en el 2014 por concepto de recaudos en efectivo más recursos del balance, se le restaron los pagos efectuados en la vigencia, generando un saldo de (\$13.778.840.845) que al compararse con los recursos que se presentan en el Estado del Tesoro (\$13.919.872.368), Menos los Recursos de Terceros (\$ 0) se determinó en tesorería excedente de \$141.031.523, los cuales corresponden a Retenciones por concepto de Estampillas (Prounivalle- prohospitales). Los cuales no se clasificaron como recursos de terceros.

| Sujeto de Control Municipio de BUGA | | | | |
|--|----------------------------|--|-------------------------------------|-------------------|
| Análisis Confrontación de saldos Presupuesto y Tesorería | | | | |
| Vigencia 2014 | | | | |
| (Recaudo En Efectivo + Recursos del Balance y/o Disponibilidad) - Pagos | Estado de Tesorería | Descuentos Para Terceros (Retefuente - Reteiva - Otros) | Depósitos Judiciales u otros | Diferencia |
| 13.778.840.845 | 13.919.872.368 | 0 | 0 | 141.031.523 |
| Fuente: Mpio Buga | | | | |

3.2.2.3. Fuentes de financiación de las cuentas por pagar y las reservas presupuestales- Superávit o Déficit de Tesorería

Al evaluarse las Reservas Presupuestales y Cuentas por Pagar por fuente de financiación, contra cada una de las fuentes desagregadas en el estado del Tesoro se determinó Superávit Fiscal en las Fuentes de: Recursos Propios \$2.446.687.925; SGP \$5.594.058.051; Regalías \$17.957.949; Otras Destinaciones Espec. \$1.279.392.660 y déficit fiscal en la fuente de: Fondos Especiales \$1.824.435.012, y FONADE \$188.774.413 como consecuencia de Comprometer y obligar el presupuesto de gastos sin contar con los recursos en tesorería para su apalancamiento, es de anotar, que estas Obras están financiadas con el Crédito de Bancolombia por \$12.400.000.000, el cual se encuentra debidamente autorizado por Min-hacienda, los desembolsos se programan de manera bimensual, para evitar mantener recursos ociosos y evitar costos financieros innecesarios

La Administración Municipal aportó el Decreto DAM 1100 -007 De enero 6 de 2015 a través del cual se adicionan al presupuesto de 2015 Recursos del Balance por \$7.970.439.672 y el acuerdo N0.090 de 2014 Concejo Municipal de Buga, se le conceden facultades al Señor Alcalde para realizar Adiciones Presupuestales.

| Sujeto de Control Municipio de BUGA | | | | |
|--|--------------------------|--|--------------------------|----------------------------|
| Análisis Recursos a incorporar | | | | |
| Vigencia 2014 | | | | |
| Concepto | Estado del Tesoro | Total Cuentas por Pagar y Reservas y Descuentos | | Superavit o Deficit |
| | | Reservas presupuestales | Cuentas por pagar | |
| Recursos Propios | 4.434.686.444 | 627.294.603 | 1.360.703.916 | 2.446.687.925 |
| Fondos Especiales | 1.230.992.093 | 2.980.181.770 | 75.245.335 | (1.824.435.012) |
| S. G. P | 6.394.399.867 | 570.165.322 | 230.176.494 | 5.594.058.051 |
| Regalías | 18.830.919 | 872.970 | 0 | 17.957.949 |
| Otras D.E | 1.840.963.045 | 164.558.393 | 397.011.992 | 1.279.392.660 |
| Deducciones a favor de Terceros | 0 | 188.774.413 | 0 | (188.774.413) |
| Totales | 13.919.872.368 | 4.531.847.471 | 2.063.137.737 | 7.324.887.160 |
| Fuente: Mpio de Buga | | | | |

Hallazgo Administrativo No. 1

Los Embargos convertido en depósitos judiciales por valor de \$53.591.343; \$39.562.453; \$4.371.573 a la fecha se encuentran registrados en cuentas del Disponible, y no se han reclasificado en la cuenta de Deudores, Situación que sobrestima el Grupo (11) disponible, además, se evidencio en el Estado del Tesoro registros en la fuente de terceros que no corresponden y valores que debieron ser clasificados en este concepto no se reconocen, como el caso de las Estampillas \$141.031.523

Hallazgo Administrativo Con Connotación Disciplinario No 2.

La administración suscribió contrato con el Consorcio Construcciones Educativas, identificado con el No. SAMC-SOP-049-2014 por valor de \$218 millones, con fecha de inicio diciembre 22 de 2014 y terminación el 16 de febrero de 2015, le correspondía solicitar la autorización Vigencias Futuras al Concejo Municipal, toda vez que para la ejecución del contrato se necesitaban dos vigencias fiscales 2014 - 2015. La Administración utilizó la figura de Reserva de Apropiación Excepcional, la cual no aplicaba en el contrato.

Con este actuar se ejecuta el Presupuesto de Gastos de la Vigencia 2014 en forma inapropiada y se transgreden los preceptos establecidos en el Artículo 14 y 89 del Decreto 111 de 1996 (Estatuto Orgánico de Presupuesto) y los Artículos 8 y 12 de la Ley 819 de 2003

4. ANEXOS

| ANEXO 1 CUADRO DE HALLAZGOS AUDITORIA ESPECIAL CIERRE FISCAL MUNICIPIO DE BUGA – VALLE DEL CAUCA VIGENCIA 2014 | | | | | | | | | |
|--|---|--|--|------------------|---|---|---|---|------------------|
| No | OBSERVACIONES | RESPUESTA DE LA ENTIDAD | CONCLUSIÓN AUDITORIA | TIPO DE HALLAZGO | | | | | |
| | | | | A | S | D | P | F | DAÑO PATRIMONIAL |
| 1 | Los Embargos convertido en depósitos judiciales por valor de \$53.591.343; \$39.562.453; \$4.371.573 a la fecha se encuentran registrados en cuentas del Disponible, y no se han reclasificado en la cuenta de Deudores, Situación que sobrestima el Grupo (11) disponible, además, se evidencio en el Estado del Tesoro registros en la fuente de terceros que no corresponden y valores que debieron ser clasificados en este concepto no se reconocen, como el caso de las Estampillas \$141.031.523 | Este excedente de tesorería se presenta al no reflejar en el Estado del Tesoro el valor correspondiente a las deducciones efectuadas a terceros por concepto de estampillas (pronivale, pronivales, valores que debieron estar inmersos en los recursos de libre destinación del Municipio y que si bien son retenidos en diciembre de 2014, son pagados en el mes de enero 2015 | Evaluada la respuesta por la entidad el grupo auditor, no la considera pertinente, toda vez, que los recursos deben ser clasificados en la fuente correspondiente, como también los registros contables, se deja en firme para plan de mejoramiento. | X | | | | | |
| 2 | La administración suscribió contrato con el Consorcio Construcciones Educativas, identificado con el No. SAMC-SOP-049-2014 por valor de \$218 millones, con fecha de inicio diciembre 22 de 2014 y terminación el 16 de febrero de 2015, le correspondía solicitar la autorización Vigencias Futuras al Concejo Municipal, toda vez que para la ejecución del contrato se necesitaban dos vigencias fiscales 2014 - 2015. La Administración utilizó la figura de Reserva de Apropriación Excepcional, la cual no aplicaba en el contrato. | La Administración manifiesta que el pliego de condiciones del proceso de selección abreviada SAMC-SOP-049-2014, anexa cronograma, que comprende las fechas del 4 de Noviembre hasta el 28 de noviembre de 2014, el cumplimiento estricto de tal cronograma permitía sin lugar a dudas a ejecutar, el día 11 de diciembre de 2014, el contrato de modificación al contrato, en | Analizada y evaluada la respuesta por el Equipo Auditor, Toda vez que se denota en una presunta falta de planificación, además se desnaturaliza el concepto de reservas de caja presupuestal, porque esta se presenta cuando el bien y servicio se recibió en su totalidad y el contrato de interventoría estaba en ejecución su | X | | X | | | |

| ANEXO 1 CUADRO DE HALLAZGOS | | | | | | | | | |
|--|--|---|--|------------------|---|---|---|---|------------------|
| AUDITORIA ESPECIAL CIERRE FISCAL MUNICIPIO DE BUGA – VALLE DEL CAUCA | | | | | | | | | |
| VIGENCIA 2014 | | | | | | | | | |
| No | OBSERVACIONES | RESPUESTA DE LA ENTIDAD | CONCLUSIÓN AUDITORIA | TIPO DE HALLAZGO | | | | | DAÑO PATRIMONIAL |
| | | | | A | S | D | P | F | |
| | <p>El Municipio de Buga suscribió contrato de Obra Pública con el Consorcio Olímpica Buga, identificado con el No. PLP-SOP-021 por valor de \$143 millones, con fecha de inicio octubre 10 de 2014 y terminación mayo de 2015; y en el Contrato de Interventoría con el Consorcio JR 2014, con fecha de inicio 21 de julio de 2014 y terminación 5 de enero de 2015. A la Administración Municipal le correspondía solicitar la autorización de Vigencias Futuras al Concejo Municipal, toda vez que para la ejecución del contrato se necesitaban dos vigencias fiscales 2014 – 2015, además, la Administración utilizó la figura de Reservas de Caja, la cual no aplica en el contrato, además, esta figura se presenta cuando el bien y servicio se recibió a satisfacción al término de la vigencia, lo único que falta es el pago.</p> <p>Con este actuar se ejecuta el Presupuesto de Gastos de la Vigencia 2014 en forma inapropiada y se transgreden los preceptos establecidos en el Artículo 14 y 89 del Decreto 111 de 1996 (Estatuto Orgánico de Presupuesto) y los Artículos 8 y 12 de la Ley 819 de 2003</p> | <p>cuanto a la forma de pago donde manifiesta su renuncia al anticipo en circunstancias extraordinarias el contratista presenta para la aprobación y legalización del contrato las correspondientes pólizas, las cuales son aprobadas el 16/12/2014</p> <p>Los hechos imprevistos ocurridos obligaron a la entidad a suscribir el acta de inicio el 22 de diciembre, ante lo cual se procedió el 23 de diciembre de 2014 acordar las modificaciones No.02, al contrato SOP-049-2014, estableciendo el inicio del plazo a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio y no la fecha del contrato</p> <p>Contrato de interventoría con el Consorcio JR de 2014 (concurso de meritos), la administración manifiesta se desarrollo de acuerdo al cronograma; publicación de la convocatoria y proyecto de pliego de condiciones- desde el 3 de junio hasta 9 de junio de 2014.....</p> <p>Acto administrativo de adjudicación o declaratoria desierta del 3 de julio de 2014 en</p> | <p>terminación estaba planteada para el 5 de enero de 2014, en tal razón se confirma el hallazgo administrativo con connotación disciplinaria.</p> | | | | | | |

| ANEXO 1 CUADRO DE HALLAZGOS | | | | | | | | | |
|--|---------------|---|----------------------|------------------|----------|---|---|---|------------------|
| AUDITORIA ESPECIAL CIERRE FISCAL MUNICIPIO DE BUGA – VALLE DEL CAUCA | | | | | | | | | |
| VIGENCIA 2014 | | | | | | | | | |
| No | OBSERVACIONES | RESPUESTA DE LA ENTIDAD | CONCLUSIÓN AUDITORIA | TIPO DE HALLAZGO | | | | | |
| | | | | A | S | D | P | F | DAÑO PATRIMONIAL |
| | | el portal único de contratación, el día 21 de julio de 2014, las partes involucradas acuerdan la modificación No1, teniendo en cuenta que el tiempo de ejecución contado a partir del 21 de julio de 2014 es la fecha de inicio, se pasa el mes de enero de 2015 y se hace necesario la totalidad del tiempo contrato el cual es de cinco (5) meses y quince (15) días, para los tramites de presentación de informes finales consolidados además, de recordar que el contrato de interventoría sigue la suerte del contrato principal, es decir, debe guardar idéntico plazo como mínimo al del contrato objeto de la interventoría, que para el presente caso, el mismo aun se encontraba en ejecución. | | | | | | | |
| | TOTAL | | | 2 | 1 | | | | |